



**FORMAR** / educar con sentido

**BUEN TRATO** / niñez plena

**INVESTIGAR** / opinar, participar

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE  
EDUCACIÓN CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA  
OBLIGATORIEDAD DEL SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN DE  
EDUCACIÓN PARVULARIA

## Misión

Contribuir HOY al buen trato, desarrollo y aprendizajes de la infancia y adolescencia, a través del fortalecimiento de las competencias de las personas que trabajan con niñas, niños y adolescentes y, les permitan realizar experiencias amorosas, responsables y promotoras de sus derechos.

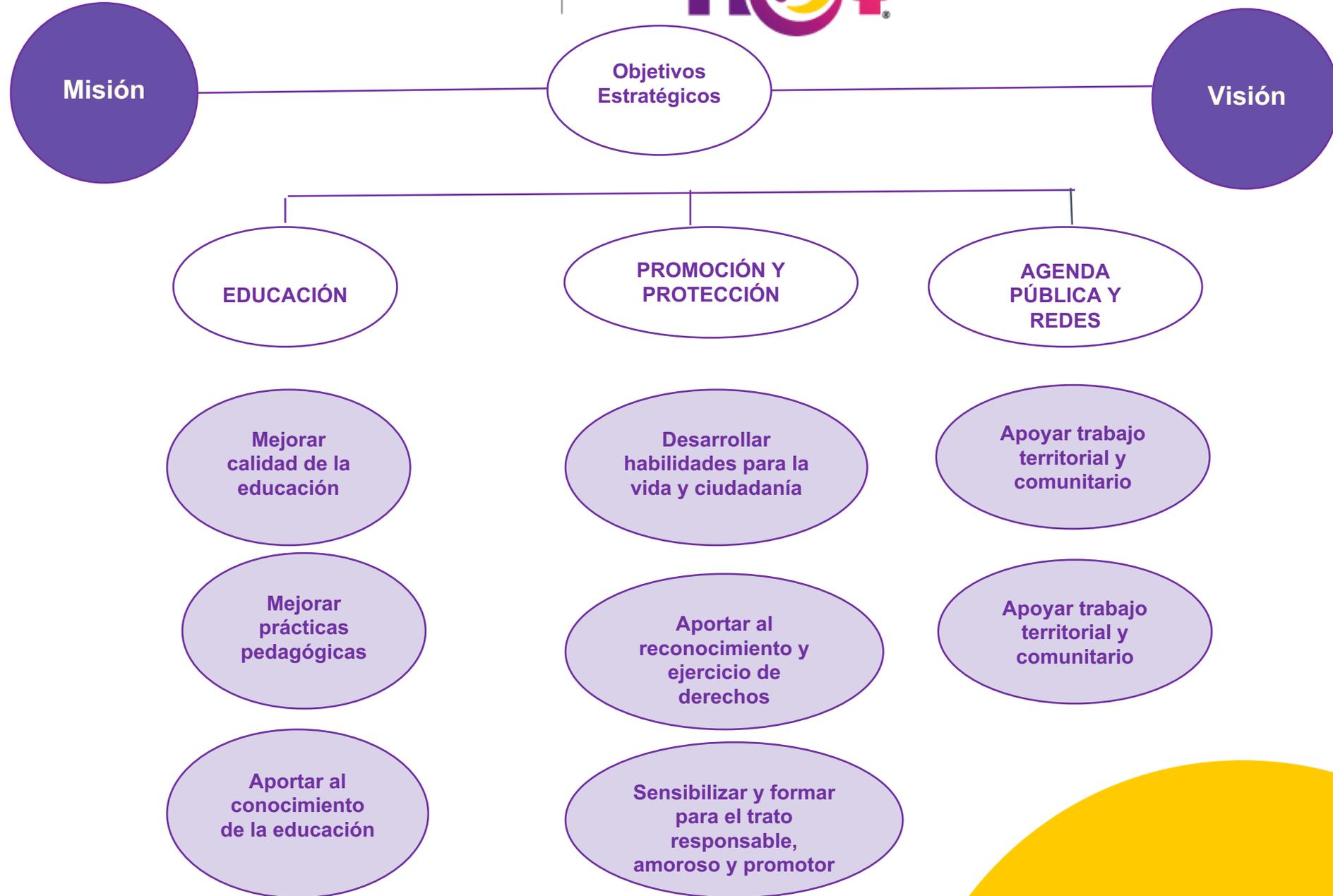
## Visión

Queremos vivir en un Chile donde niñas, niños y adolescentes se desarrollan y son felices y cada persona adulta los visibiliza, respeta y ama.



Enfoque de trabajo en  
**INFANCIA Y EDUCACIÓN**



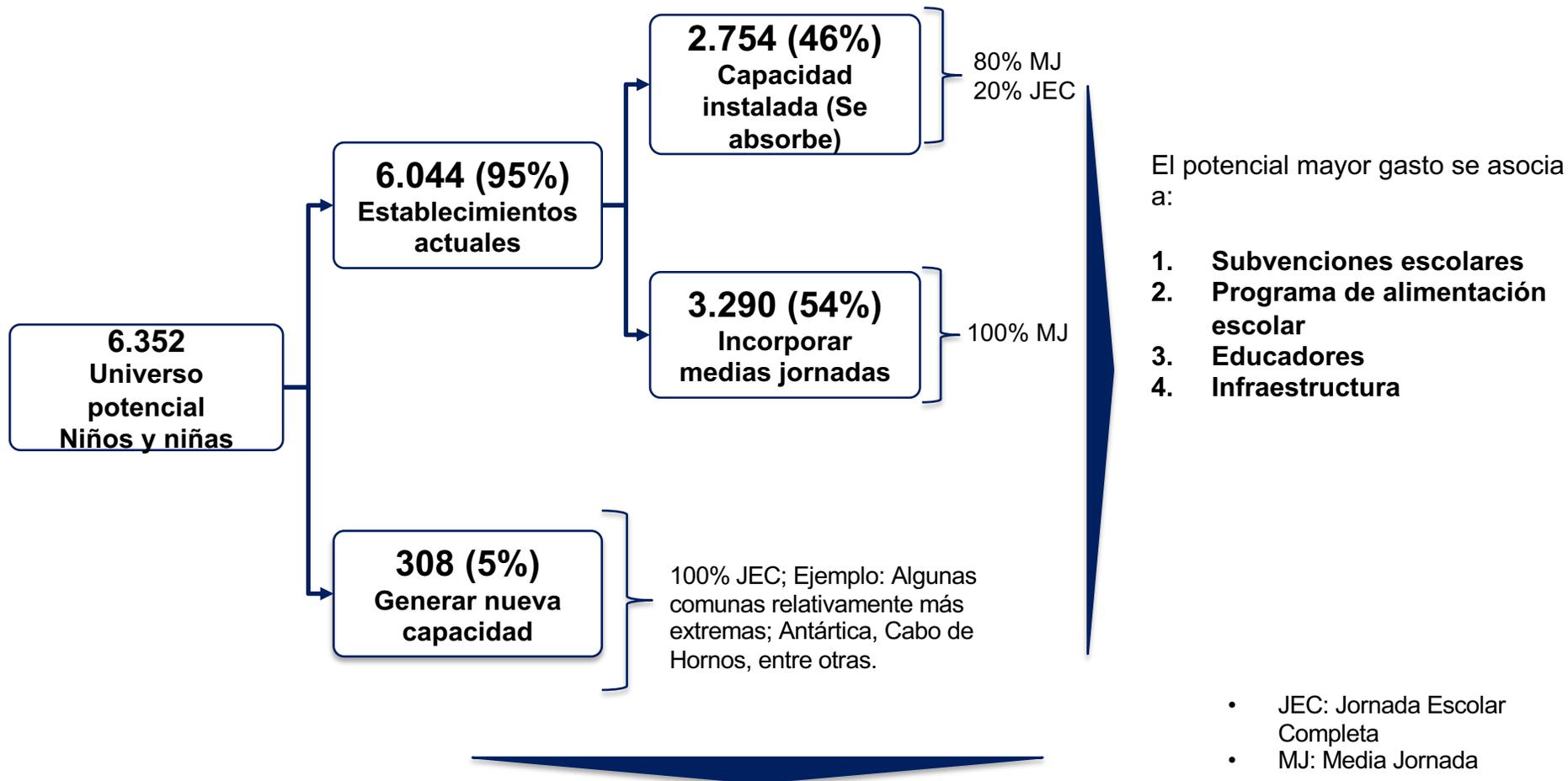


- “Proyecto ingresado al congreso nacional el 25 de septiembre del 2018, N°Boletín: 12118-04. Se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado.
- Este proyecto de ley cumple el mandato constitucional (Ley N° 20.710) que hace obligatorio el segundo nivel de transición (Kínder).
- Este proyecto de ley modifica el decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, adecuando sus normas a la implementación del segundo nivel de transición (“Kínder”) como obligatorio y, por tanto, constituyéndose como antecedente necesario para ingresar al primer año de educación básica.
- En el primer artículo del proyecto se plantean todas las modificaciones necesarias para que el segundo nivel de transición de educación parvularia se haga obligatorio. El resto del proyecto de ley explicita las adecuaciones para que la obligatoriedad se lleve a cabo.
- La población no cubierta es de 6.352 niños y niñas (~4%), los cuales potencialmente se incorporarían todos los años, de forma regular, a este nivel educacional.”

(1) Se utiliza como base el Censo 2017, se observa matrícula escolar comunal 2017 y se estima brecha de asistencia por comuna y se determinan los cupos/vacantes disponibles

Alternativas

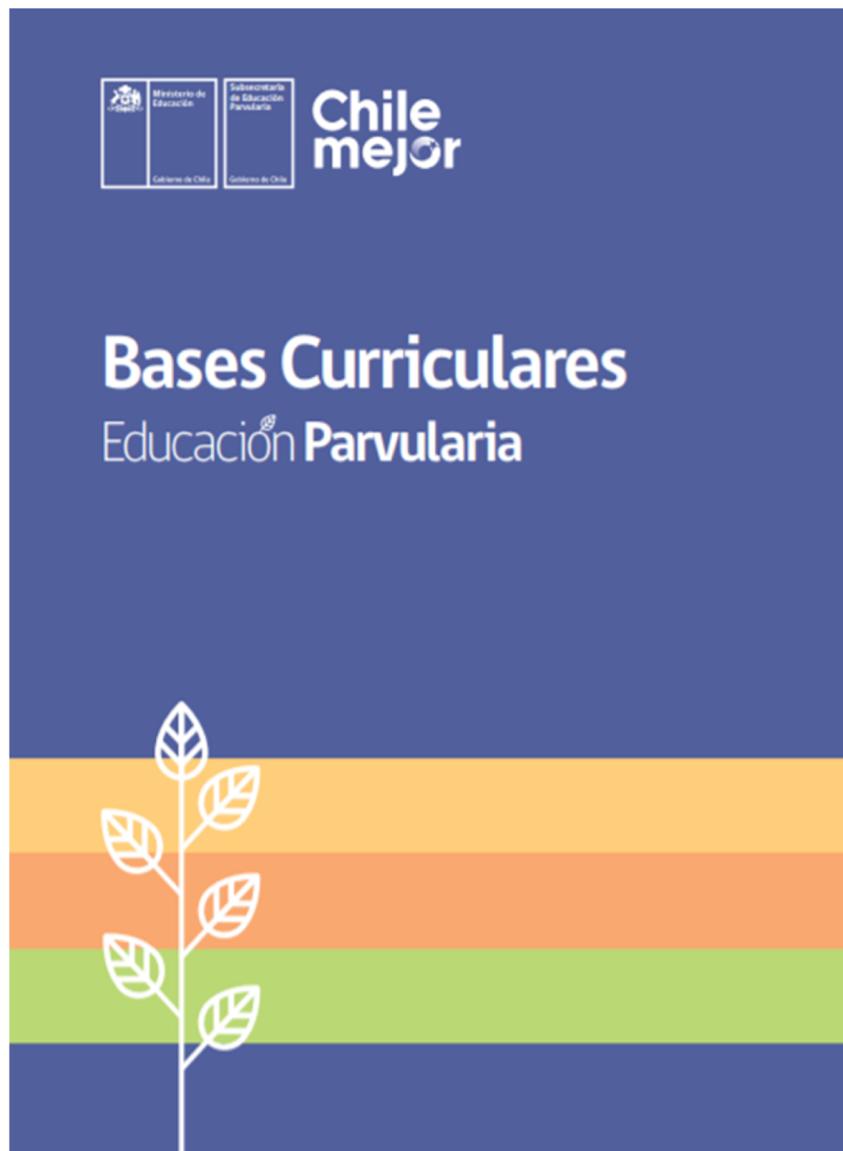
Items de mayor gasto



• La primera ruta considera que los niños y niñas se pueden matricular en establecimientos que ya tienen la capacidad instalada (2.754).

Fuente: Presentación realizada el 09 de julio de 2019, Departamento de Estudios, Dirección de Presupuestos

2018



- Referente que define qué y para qué deben aprender los párvulos desde los primeros meses hasta su ingreso a la Educación Básica.
- Conjunto de fundamentos, objetivos de aprendizaje y orientaciones para el trabajo pedagógico con los párvulos.
- Referente para la organización integral de una trayectoria formativa de calidad, respetuosa de las características, intereses y fortalezas y necesidades de los niños/as de modo que potencien su desarrollo y el aprendizaje en esta etapa decisiva.

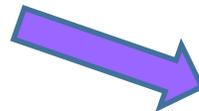
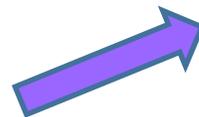
## Fundamentos Orientaciones Valóricas

- Los principios y valores de la Constitución Política del Estado.
- La Ley General de Educación y el ordenamiento jurídico de la nación.
- La Declaración de derechos humanos y Convención de derechos del Niño.

***La concepción del ser humano: libre, digno de derecho, perfectible, capaces de razonar, discernir valorar y actuar de manera responsable, sujetos de derechos.***

## Bases Curriculares de la Educación Parvularia Principales Innovaciones

- Enriquecen fundamentos, principios y orientaciones valóricas
- Renuevan orientaciones para los procesos pedagógico, planificación, evaluación y ambientes educativos
- Se realizan modificaciones de estructura curricular
- Se modifica la denominación de los aprendizajes



Identidad pedagógica de la educación parvularia: enfoque de derechos, juego, protagonismo de los niños, formación integral

Integran visiones actuales

Se pasa de ciclos de tres años a tramos de dos años.

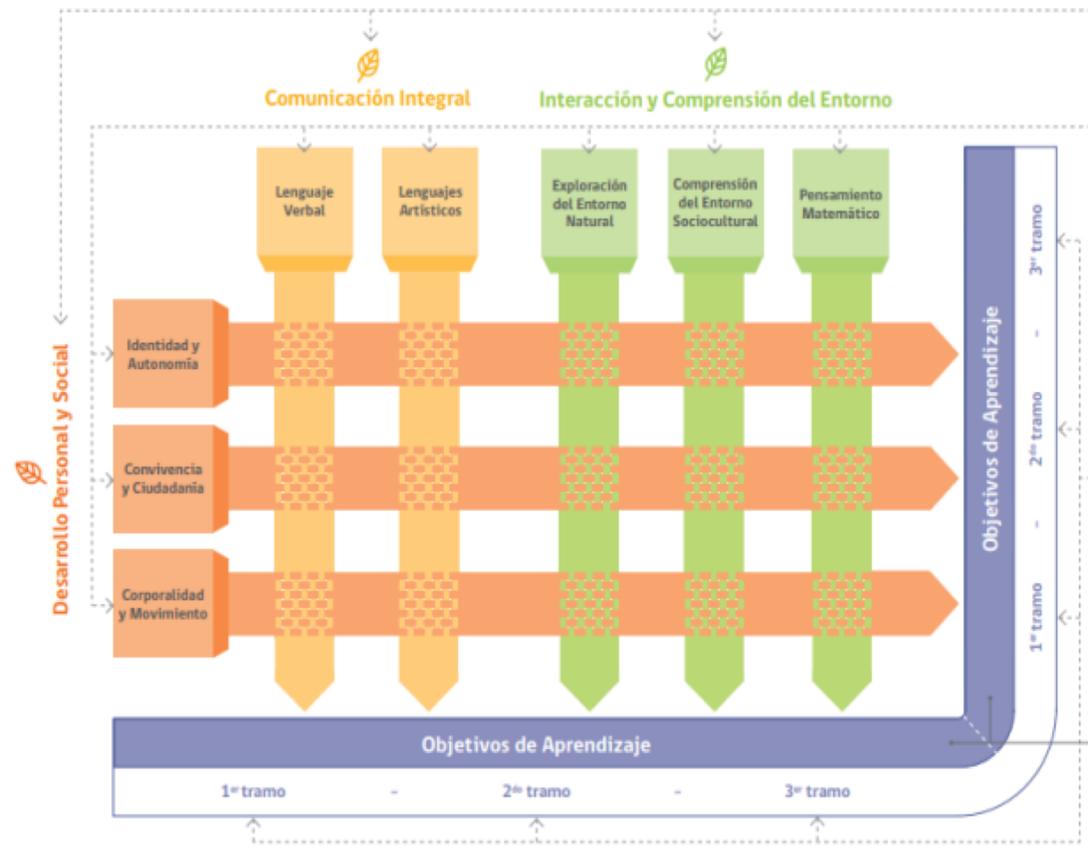
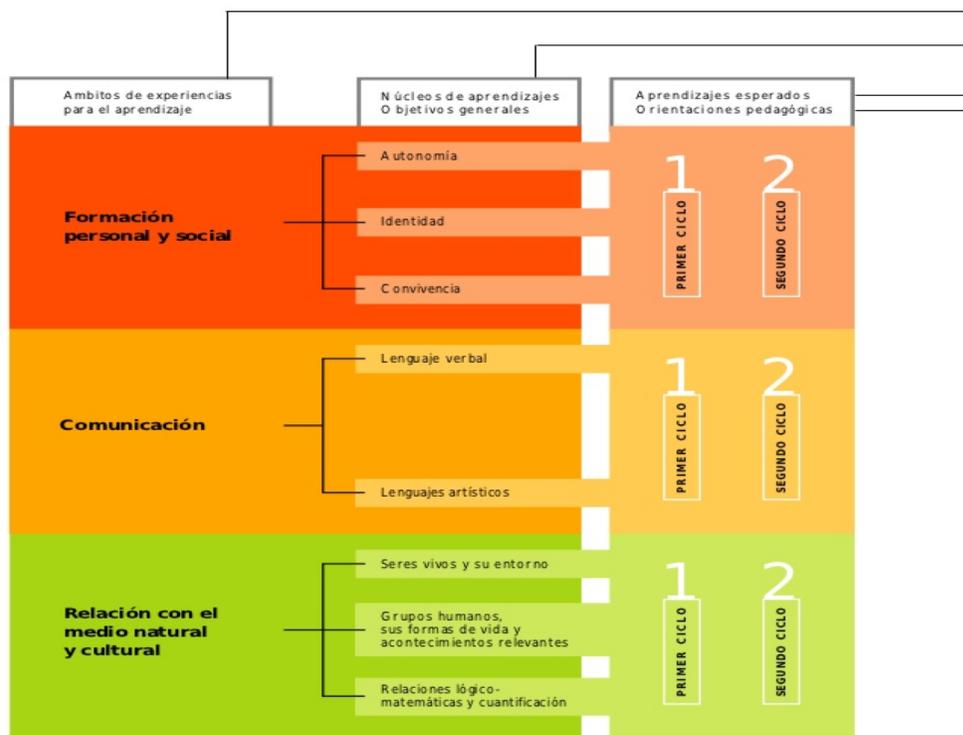
Ámbito Desarrollo Personal y Social son transversales.

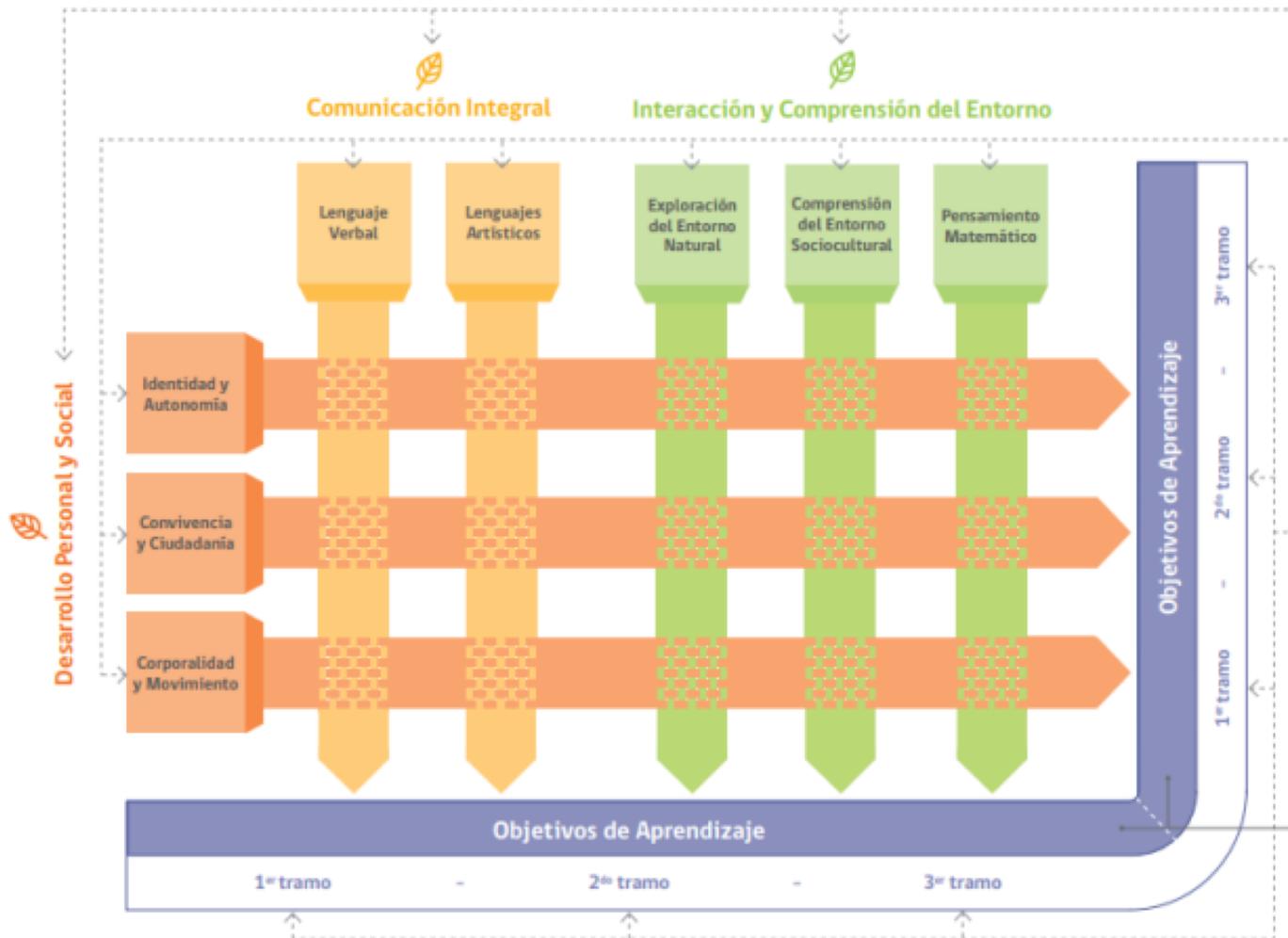
Se reorganizan y actualizan núcleos de aprendizaje:  
Se integra Núcleo de Corporalidad y Movimiento y Convivencia y Ciudadanía.

Objetivo de aprendizaje en coherencia con la Ley General de Educación.

## Organización Curricular: Componentes estructurales

### Componentes estructurales de las Bases Curriculares





Proyecto Ley  
sala cuna  
universal

Proyecto Sistema de  
Subvenciones para  
los niveles medios de  
la Educación  
Parvularia

Proyecto  
Obligatoriedad del  
segundo nivel de  
Transición de  
Educación Parvularia

# “ESTIMACIÓN DE MAYOR GASTO FISCAL”

Ítem	Descripción	Costo (MM\$ 2018)
(i) Subvenciones escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son subvenciones correspondientes al nivel, considerando las modalidades de jornada completa y media, según corresponda, además de las distintas asignaciones correspondientes, como la SEP. Corrige por asistencia promedio.</li> <li>• Los montos estimados son:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención Jornada Escolar Completa (JEC): ~\$175.000 mensual</li> <li>• Subvención Media Jornada (MJ): ~\$135.000 mensual</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$9.198 (en régimen)</li> </ul>
(ii) Programa de alimentación escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estima la entrega diaria de servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al programas de alimentación escolar.</li> <li>• Los montos estimados son:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Días de atención al año: 185</li> <li>• Costo PAE por niño: \$1.533 (MJ) y \$2.103 (JEC)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$1.742 (en régimen)</li> </ul>
(iii) Nuevos educadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se diferencia entre los requerimiento de nuevas jornadas completas y los requerimientos de nuevas media jornadas.</li> <li>• Se estiman 25 en jornada completa y 111 en media jornada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$445 (en régimen)</li> </ul>
(iv) Nueva infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera la necesidad de nuevas salas, con un costo de 35 UF el m2 y como base la normativa de ordenanza general de urbanismo y construcciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$1.182 (en régimen)</li> </ul>

Enfoque de Derechos  
Niñas y niños con  
garantías de  
calidad en la  
Educación Parvularia

C  
O  
N  
C  
E  
P  
T  
O  
  
D  
E  
  
N  
I  
Ñ  
A  
  
N  
I  
Ñ  
O

**CALIDAD  
EDUCATIVA**  
  
**DESARROLLO Y  
APRENDIZAJE**

Proyecto de Ley

Ley Sala Cuna  
Universal

Proyecto Sistema de  
Subvenciones para  
los niveles medios  
de la Educación  
Parvularia

Proyecto  
Obligatoriedad del  
segundo nivel de  
Transición de  
Educación  
Parvularia

¿Qué requiere la  
implementación?

- Resguardar el interés superior del niño/a
- Complementariedad de la política pública
- Modificación decreto 315 (número de adultos por niño/a)
- Mayores avances en Reconocimiento Oficial
- Financiamiento basal que garantice calidad
- Gratuidad en el nivel
- Coherencia en la implementación.
- Planificar las transiciones